


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 13

SERIE: 1970-71

PARA REAJUSTAR Y ASIGNAR CREDITO A PARTIDA APRT.  
MUNICIPAL SISTEMA DE RETIRO Y OTROS FINES.

- POR CUANTO : La Ley 71 aprobada el 25 de junio de 1959, dispone que cualquier empleados que sea participante del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico tiene derecho a que se le acredite para los efectos de retiro, el tiempo durante el cual haya prestado servicios reenumerados en la Rama Municipal, incluyendo el Gobierno de la Capital.
- POR CUANTO : En el Artículo número 1 de la antes mencionada ley dispone que el costo actuarial por el crédito de estos servicios lo pagarán en partes iguales el empleado reclamantes y el Municipio al cual sirvió.
- POR CUANTO : El Sr. Basilio Ramos Torres trabajó en este Municipio desde el 5 de agosto de 1957 hasta el 30 de junio de 1962 sin crédito por los servicios prestados para efectos de retiro.
- POR CUANTO : Esta Administración Municipal en reconocimiento a los servicios del Sr. Ramos Torres y en acuerdo a las disposiciones de la Ley 71 del 25 de junio de 1959, quiere acreditar para efectos de retiro la parte no cotizada.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.
- SECCION 1ra : Autorizar a la Secretaria Auditora a asignar crédito por la cantidad de \$593.73 a la partida número 3032 Aprt. Mcpl. a sistema de Retiro Ex-Funcionario y Empleados del sobrante disponible de la compensación otorgada a este municipio por Autoridad Fuentes Fluviales año 1969 a 1970.
- SECCION 2da : Que copia de ésta Ordenanza debe ser enviada al Negociado de Asuntos Municipales para la acción correspondiente.
- APROBADA : El 20 de enero de 1971.

  
ANGEL LUIS DIAZ, PRESIDENTE  
ASAMBLEA

  
AIDA IRIS NIEVES, SECRETARIA  
AUDITORA

  
ANGEL TOMAS ARROYO  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Aida Iris Nieves, Secretaria Auditora Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza número 13, Serie 1970-71 aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria el día 20 de enero de 1971.


Certifico Además:

Que la misma fué aprobada por los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha reunión:

Hon. Angel Luis Díaz	Hon. Santos Nieves Agosto
Hon. Agustín Alicea	Hon. Francisco Díaz Flores
Hon. Eugenio Velázquez	Hon. Miguel A. Falcón
Hon. Eugenio Zabala	Hon. William Matos
Hon. Emmelly J. Cruz	

Y aprobada por el Alcalde el día 21 de enero de 1971.

Y para que así conste y para su uso oficial, expido la presente certificación en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 22 de enero de 1971, la que firmo y sello con el sello oficial de este Municipio.

  
Aida Iris Nieves  
Secretaria Auditora Municipal